

Asimismo, les informamos que los **convenios suscritos entre entes públicos,** **independientemente de que se les hayan llamado de coordinación, colaboración o concertación** deberán registrarse en la “**Fracción XXVII. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados”**, por lo que en caso de que la Unidad Administrativa a la que correspondan, cuente con información que reportar, solicitamos nos lo hagan de conocimiento por oficio para habilitarles en el SIPOT dicha fracción.